

Información de Trámite

Nombre Trámite	RECURSO ADMINISTRATIVO DE APELACIÓN RESPECTO DE LA APLICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL PODER DE MERCADO
Institución	SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA ECONÓMICA
Descripción	Impugnación ordinaria vertical resuelta por la Máxima Autoridad de la Superintendencia de Competencia Económica que busca se revoque o modifique lo resuelto por las autoridades administrativas de la SCE . Se fundamenta en falecias o errores cometidos por la administración <i>in procedendo o in iudicando</i> en el procedimiento o en al acto administrativo. .
¿A quién está dirigido?	El administrado entendiéndose a las personas naturales jurídicas, públicas o privadas, nacionales y/o extranjeras, con o sin fines de lucro, que interpongan el recurso de apelación ante la Superintendencia de Competencia Económica. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: Resolución del Recurso administrativo de apelación respecto de la aplicación de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: - El escrito que contiene el recurso de apelación se debe presentar dentro del término (días hábiles) de 20 días posteriores a la notificación del acto administrativo impugnado, ante la autoridad administrativa que lo emitió. Debiendo ser presentado en la Secretaria General de la Superintendencia de Competencia Económica a través de los mecanismos habilitados para recepción de documentos. El recurso al menos debe contener: - Las formalidades de toda petición: Generales de ley del peticionario (nombres completos, número de documento de identidad, nacionalidad); - Identificación del acto administrativo que se recurre (autoridad emisora, expediente administrativo de origen, fecha); - Fundamentación del recurso: Invocación de la norma constitucional, legal o reglamentaria presuntamente inobservada; - La pretensión; - Señalamiento de un medio de notificación (casillero judicial o correo electrónico); y, - La firma del representante legal del operador económico y de su abogado defensor. - Se acompañarán los siguientes documentos habilitantes: - En el caso de tratarse de persona jurídica, el documento que acredita la calidad del compareciente; - Si se comparece en calidad de procurador judicial, copia del instrumento público que otorga referida calidad. - De considerarse, se podrá adjuntar los medios de prueba que sustentan la impugnación.
¿Cómo hago el trámite?	A) Ventanilla virtual: Ingresar la solicitud en la ventanilla virtual ubicada en https://www.sce.gob.ec/sitio/ventanilla-virtual/ B) Ventanilla física: Entregar la solicitud en la ventanilla física ubicada en las instalaciones de Quito, Guayaquil, Loja, Cuenca y

Portoviejo.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

A) Ventanilla virtual:

<https://www.sce.gob.ec/sitio/ventanilla-virtual/>

Habilitado en días laborables de 08:15 a 17:00

B) Ventanilla física:

Matriz:

Quito: Av. de los Shyris N44-93 y Río Coca, Edificio Ocaña

Teléfono: (593) 2 39 56 010 PBX: 1241

Correo electrónico: info@sce.gob.ec

Regional:

Guayaquil: Av. Francisco de Orellana y Justino Cornejo, Sector Kennedy Norte. Complejo Inmobiliario Word Trade Center, torre A, local 1.

Teléfono: (593) 2 39 56 010 Ext: 2017

Oficinas Técnicas de Apoyo:

Loja: Av. Cuxibamba 01-89 entre Tena y Áncon Edificio Imperio

Teléfono: (593) 2 39 56 010 Ext: 3008

Cuenca: Av. México y Unidad Nacional Edificio del Gobierno Zonal 6 – SENPLADES piso 2

Teléfono: (593) 2 39 56 010 Ext: 5004

Portoviejo: Av. Urbina y calle Che Guevara, planta baja de la Universidad Técnica de Manabí

Teléfono: (593) 2 39 56 010 Ext: 7005

Horario de atención: De lunes a viernes de 08:15 a 17:00 en todas las oficinas

Base Legal

- [INSTRUCTIVO DE GESTIÓN PROCESAL ADMINISTRATIVA DE LA SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO](#). Art. 52.
- [Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado](#). Art. 67.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Direccion Nacional de Gestión de la Calidad

Correo Electrónico: tramites.admin@sce.gob.ec

Teléfono: 593-2 395-6010

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
-----	-----	-------------------	-----------------------

2025	06	0	0
Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	05	0	1
2025	04	0	1
2025	03	0	2
2025	02	0	1
2025	01	0	1
2024	11	0	0
2024	10	0	1
2024	09	0	3
2024	08	0	1
2024	07	0	2
2024	06	0	2
2024	05	0	0
2024	04	0	1
2024	03	0	1
2024	02	0	0
2024	01	0	0
2023	12	0	0
2023	11	0	1
2023	10	0	1
2023	09	0	5
2023	08	0	1
2023	07	0	2
2023	06	0	2
2023	05	0	1
2023	04	0	1
2023	03	0	1
2023	02	0	1
2023	01	0	0
2022	12	0	1
2022	11	0	1
2022	10	0	2

2022 Año	09 Mes	0 Volumen de Quejas	2 Volumen de Atenciones
2022	08	0	2
2022	07	0	1
2022	06	0	0
2022	05	0	2
2022	04	0	1
2022	03	0	3
2022	02	0	7
2022	01	0	2
2021	12	0	11
2021	11	0	5
2021	10	0	2
2021	09	0	1
2021	08	0	0
2021	07	0	2
2021	06	0	0
2021	05	0	4
2021	04	0	1
2021	03	0	2
2021	02	0	3
2021	01	0	3
2020	12	0	2
2020	11	0	2
2020	10	0	2
2020	09	0	4
2020	08	0	4
2020	07	0	2
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	0
2020	02	0	1

2020 Año	01 Mes	0 Volumen de Quejas	0 Volumen de Atenciones
2019	12	0	2
2019	11	0	2
2019	10	0	2